



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Corrección de errores

Corrección de errores del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 168, de fecha 3 de septiembre de 2024, en relación a las bases por las que se regirá la convocatoria de una plaza de socorrista/monitor/a piscina, jornada completa, del Ayuntamiento de Miguel Esteban.

Advertidos errores materiales en el citado anuncio, se procede a su corrección al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

ARTÍCULO 7.- PROCESO DE SELECCIÓN

(...) Los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 50 puntos en el concurso, para ser incluidos en la lista de aprobados.

Debe decir:

ARTÍCULO 7.- PROCESO DE SELECCIÓN

(...) Los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 25 puntos en el concurso, para ser incluidos en la lista de aprobados.

Donde dice:

ARTÍCULO 10.- FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Concluido el presente proceso selectivo, se creará una bolsa de trabajo para la contratación de personal temporal con aquellos aspirantes que hubieran obtenido la puntuación mínima de 50 puntos, necesarios para aprobar el procedimiento. La bolsa de trabajo tendrá una vigencia de dos años desde su creación.(...)

Debe decir:

ARTÍCULO 10.- FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Concluido el presente proceso selectivo, se creará una bolsa de trabajo para la contratación de personal temporal con aquellos aspirantes que hubieran obtenido la puntuación mínima de 25 puntos, necesarios para aprobar el procedimiento. La bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años desde su creación.(...)

Miguel Esteban, 25 de Septiembre de 2024.- El Alcalde, Marcelino Casas Torres.

Nº.I.-5137